

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2023 FIJADO MEDIANTE ACUERDO 047 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2022

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales legales y en especial las conferidas en el Decreto 111 de 1996, Ley 136 de 994 y Decreto 076 de 2005, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante el Acuerdo 047 de diciembre 1 de 2022, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2023 y se liquidó mediante Decreto Municipal 0216 del 15 de diciembre de 2022.
- b. Que teniendo en cuenta el Decreto 076 de 2005 Estatuto Orgánico de Presupuesto, en el Artículo 98. REDUCCION Y APLAZAMIENTO DE APROPIACIONES: En cualquier mes del año fiscal el Alcalde Municipal, previo concepto del Consejo de Gobierno podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:
 1. Que la Secretaria de Hacienda estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos.
 2. Que no fueran aprobados los nuevos recursos por el Concejo Municipal, o que los aprobados fueran insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política.
 3. Que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizado.

En tales casos el Alcalde Municipal podrá prohibir o someter a consideraciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones.

- c. Que el Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto 076 de 2005, contempla en el "ARTICULO 99º. DECRETO DE REDUCCION O APLAZAMIENTO: Cuando el Alcalde Municipal se viera precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de Decreto las apropiaciones a las que se aplican una u otras medidas.
- d. Que expedido el Decreto se procederá a reformar, si fuere el caso, el Programa Anual de Caja para eliminar saldos disponibles para compromisos u obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas y las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno. No se podrán abrir créditos adicionales con base en el monto de las apropiaciones que se reduzcan o aplacen".

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2023 FIJADO MEDIANTE ACUERDO 047 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2022

- e. Que revisadas las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por concepto de SGP Calidad por Gratuidad según DD 080-2023 de agosto 15 de 2023, presenta una disminución con base en los documentos de distribución, debiendo realizar los respectivos ajustes presupuestales.

Concepto	Once Doceavas 2023	Total Acumulado	Vr. Presupuesto 2023	Vr. Reducción
Educación				
Calidad				
Matrícula Gratuidad	4.359.536.148	4.359.536.148	4.844.629.745,00	-485.093.597,00

- f. Que la Secretaria de Salud y Ambiente mediante oficio S-SdSyA202308-00072762, solicita reducción de recursos que fueron presupuestados para salud pública; teniendo en cuenta los documentos de distribución número SGP-72-2023 Y SGP 76-2023

Concepto	Ultima Doceava 2022	Once Doceavas 2023	Total Acumulado	Vr. Presupuesto 2023	Vr. Reducción
Salud					
Salud Pública	533.913.810	4.911.713.924	5.445.627.734	5.544.698.007,00	-99.070.273,00

- g. Que el Consejo Superior de Política Fiscal Municipal CONFIS, según Acta Nro. 42 de diciembre 20 de 2023, emitió concepto favorable a la reducción del presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2023, se anexa la parte pertinente del acta.
- h. Que el Consejo de Gobierno en Reunión del día 28 de diciembre de 2023, dio concepto favorable sobre la reducción para el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2023, se anexa parte pertinente del Acta Nro. 11.
- i. Que el Profesional Especializado del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó mediante oficio de diciembre 18 de 2023, que el valor del numeral a reducir se encuentra libre de afectación y se pueden efectuar la reducción materia de este decreto.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Redúzcase el presupuesto de ingresos en los numerales que a continuación se relacionan, con base en lo enunciado en el literal e) y literal f) y de conformidad con el siguiente detalle:

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2023 FIJADO MEDIANTE ACUERDO 047 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2022

CODIGOS CCPET	CONCEPTO	PRESUPUESTO FINAL 2023
1	INGRESOS TOTALES	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	
1.1.02.06	TRASFERENCIAS CORRIENTES	
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	
1.1.02.06.001.01	Participación para educación	
1.1.02.06.001.01.03	Calidad	
1.1.02.06.001.01.03.02	Calidad por Gratuidad	485.093.597,00
1.1.02.06.001.02	Participación para salud	
1.1.02.06.001.02.02	Salud - Salud pública	99.070.273,00
	TOTAL INGRESOS A REDUCIR	584.163.870,00

ARTICULO SEGUNDO: Redúzcase el presupuesto gastos de la actual vigencia en los siguientes rubros teniendo en cuenta los considerandos del presente Decreto:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO	VR A REDUCIR
2	GASTOS	
2.3	GASTOS DE INVERSION	
	SECRETARIA DE EDUCACION	
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	
RUBRO	SERVICIO DE APOYO A PROYECTOS PEDAGOGICOS PRODUCTIVOS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA EDUCACION	
2.3.2.02.02.009.2201061.91121.207	Servicio de apoyo a proyectos pedagógicos productivos SSF 207	485.093.597,00
	TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION	485.093.597,00
	FONDO LOCAL DE SALUD	
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	
RUBRO	SERVICIO DE GESTION DEL RIESGO EN TEMAS DE TRASTORNOS MENTALES	
2.3.2.02.02.009.1905022.91122.209	Servicios de la Administración publica relacionados con la salud	99.070.273,00
	TOTAL FONDO LOCAL DE SALUD	99.070.273,00
	TOTAL A REDUCIR	584.163.870,00



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

DECRETO No.

0196

GOBERNAR
ES HACER

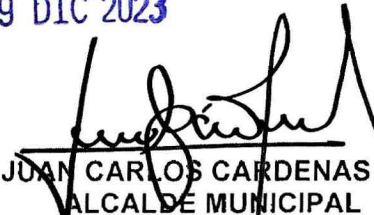
POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2023 FIJADO MEDIANTE ACUERDO 047 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2022

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga,

29 DIC 2023


JUAN CARLOS CARDENAS REY
ALCALDE MUNICIPAL

Por la Secretaría de Hacienda

Proyectó: Eva Consuelo Santamaria, Profesional Especializado
Revisó: Genderson Fabianny Robles Muñoz, Secretario de Hacienda

Por la Secretaría Jurídica:

Aprobó: Adrián Ignacio González Jaimes- Secretario Jurídico
Revisó: Pamela Díaz Quiroz- Profesional Universitaria

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia